

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL SOLICITANTE DE LICENCIA DE PARCELACIÓN O CERTIFICADO DE INNECESARIEDAD DE LICENCIA:

- Instancia/Solicitud dirigida al Alcalde-Presidente de la corporación, con indicación de los datos del solicitante, dirección de las parcelas de la que se solicita licencia de parcelación, referencias catastrales, fincas registrales, número de fincas iniciales y número de fincas resultantes de la parcelación propuesta.
- Justificante de abono de la tasa municipal.
- El interesado deberá aportar proyecto de parcelación en formato papel (suscrito por técnico competente y con el visto bueno de la propiedad, visado por el colegio profesional correspondiente o declaración responsable de técnico competente en la materia) y en formato digital pdf y dwg o dxf georreferenciado (SRC con código EPSG: 25830) de los planos de la parcelación, en el que se recoja:
 - a) Memoria justificativa y descriptiva de la parcelación propuesta, con indicación, en su caso, del supuesto previsto por la legislación vigente por el que justifique la innecesariedad de licencia de parcelación. La memoria incluirá la descripción de las fincas iniciales y resultantes de la parcelación propuesta, las superficies registrales, catastrales y resultantes de una reciente medición, diferencias de superficie encontradas, descripción de los linderos actuales y propuestos, descripción de las edificaciones existentes, usos atribuidos, justificación del cumplimiento de la normativa urbanística y sectorial de aplicación.
 - b) Anejo de topografía/cartografía en el que se describa el procedimiento de medición utilizado, fecha de toma de datos, justificación de la precisión alcanzada, sistema de referencia geodésico y sistema cartográfico de representación del levantamiento topográfico o cartografía topográfica base del proyecto y en su caso, reseñas de los vértices topográficos implantados.
 - c) Copia del Acta Oficial de Alineaciones y Rasantes de las fincas iniciales, según el planeamiento vigente.
 - d) Notas simples informativas del Registro de la Propiedad actualizadas de las fincas iniciales.
 - e) Certificación catastral descriptiva y gráfica actualizada de las parcelas catastrales afectadas por la parcelación.
 - f) Plano de emplazamiento de las fincas iniciales, a escala 1:2000 (1:10000 para suelo no urbanizable) y referido al planeamiento vigente.
 - g) Plano georreferenciado de fincas iniciales a escala mínima 1:500 (1:1000 para suelo no urbanizable), sobre la base del levantamiento/cartografía topográfica empleada, con acotaciones del perímetro de las mismas, superficies, distancias al lindes de las edificaciones existentes e identificación de linderos reconocidos sobre el terreno.
 - h) Plano georreferenciado de superposición de las fincas iniciales y la cartografía catastral a escala adecuada, con identificación de las discrepancias de la cartografía catastral con la realidad.
 - i) Plano georreferenciado de fincas resultantes a escala mínima 1:500 (1:1000 para suelo no urbanizable), sobre la base del levantamiento/cartografía empleada, con acotaciones del perímetro de mismas, superficies, referencias de alineaciones establecidas previamente en el Acta Oficial de Alineaciones y Rasantes, distancias a lindes propuestos de las edificaciones existentes.
 - j) Plano georreferenciado de superposición de fincas iniciales y resultantes a escala mínima 1:500 (1:1000 para suelo no urbanizable).
 - k) Planos de planta, alzado, etc. a escala adecuada, que definan las edificaciones existentes.